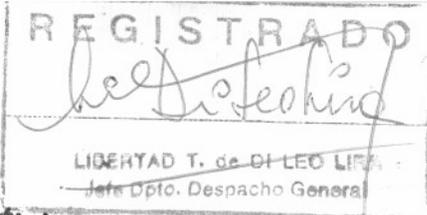




Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



REFRENDA ORDENANZA N° 461 - CORRELATIVAS DE LA ASIGNATURA METROLOGIA-

CAMPANA, 20 de diciembre de 1984.

VISTO Y CONSIDERANDO la Ordenanza N° 461, dictada por el señor Rector Normalizador en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 5°, inciso e) de la Ley N° 23.068.

Que la Comisión de Enseñanza, reunida el día 19 del corriente aconseja prestarle el refrendo correspondiente.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

O R D E N A :

ARTICULO 1°.- Refrendar la Ordenanza N° 461 que modifica el Anexo II de la Ordenanza N° 302 únicamente en lo que respecta a las correlativas de la asignatura Metrología (4to. año - Ingeniería Mecánica).

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 471

U.T.N.
pib
ld11
SAc

  
DR. JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR NORMALIZADOR

  
GUSTAVO A. R. BAUER  
SECRETARIO ACADÉMICO